



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Junio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 02709-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa N° 111 y 227-DAD-HONADOMANI-SB.2022 de fechas 10 de febrero de 2022, y 18 de marzo 2022, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico solicita con carácter de urgente a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Servicio de "Mantenimiento Correctivo de la Estación de Citogenética con el nuevo Software y Computadora PC para el estudio cromosómico del Servicio de Citogenética, Cariotipo del Servicio de Anatomía Patológica";



Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 145-OL N° 146-EP-HONADOMANI-SB-2022 y al Memorando N° 290-OL N° 193-EP-HONADOMANI-SB-2022, suscrita por la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefa de la Oficina de Logística, al Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales y al cuadro de evaluación técnica contenida en el Memo N° 145-OF.SG y MANTTO-HONADOMANI-SB-2022;



Que, mediante Informe N° 261-OL N°278-EP-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 31 de mayo de 2022, la Jefa del Equipo de Programación y la Jefa de la Oficina de Logística, remiten al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el informe de la indagación de mercado realizado para la contratación del "Servicio de "Mantenimiento Correctivo del Sistema de para Citogenética – Cariotipo del Servicio de Anatomía Patológica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", determinando que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), solicitan, emitir el Certificado de Crédito Presupuestario, que permita la inclusión al PAC 2022 a través del acto resolutive correspondiente;



Que, a través de la Nota Informativa N° 613.OEPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 09 de junio de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 539.UP. HONADOMANI.SB.2022, en la cual el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000000884, el cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo del Sistema de para Citogenética – Cariotipo del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 135,000.00 soles, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.71 – Mantenimiento y Reparación de Equipo, Meta Presupuestal: 0105 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres;



Que, mediante Proveído N° 021-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de junio de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de "Mantenimiento Correctivo de Sistema para Citogenética – Cariotipo del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de **S/.135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Con 00/100 Soles)**, correspondiente a una Adjudicación Simplificada;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-





Resolución Administrativa

Lima, 28 de Junio de 2022

HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de **"Mantenimiento Correctivo de Sistema para Citogenética – Cariotipo del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, ascendente al monto de **S/ 135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
GPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/VRFP/ADLCS/JEVO/rpaj
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARETA CALVO
FEDATARIO
28 JUN 2022
Reg. N° Fecha

